Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1355

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2011 "ADQUISICIÓN DE PISO VINILICO PARA OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. 224.380.

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2011, "***ADQUISICIÓN DE PISO VINILICO PARA OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL***"; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2011, "***ADQUISICIÓN DE PISO VINILICO PARA OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1035, de fecha 26 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de apertura de sobres, efectuado en fecha 25 de octubre de 2011, consta la lista de participantes como sigue: *CASA IMPERIAL S.A.*

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Sr. José Luis Britez, de la Dirección Administrativa, y la Abog. Natalia Sosa, de la Dirección General de Asesoría Jurídica ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2909, de fecha 25 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1358.

25 de noviembre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2011, "***ADQUISICIÓN DE PISO VINILICO PARA OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL***; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO – G.
CASA IMPERIAL S.A.	1.-	**151.200.000.**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		151.200.000.

GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac

28 NOV 2011
1413/11 12:23
Agripina

Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
2011 12 15
2700